



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de emplazamiento incoada por el vocero judicial de la parte demandante en escrito que antecede, y revisado el trámite notificadorio surtido, se advierte que si bien es cierto el formato de citación dirigido al demandado, fue remitido a la dirección reportada en el líbello, esto es, la ubicada en la Carrera **1ª** # 1B-49 del municipio de San Alberto-Cesar, también lo es el hecho que en la certificación emitida por la empresa de correo Telepostal, da cuenta que la visita para llevar a cabo tal notificación se realizó en una ubicación diferente, esto es, la Carrera **1 A** # 1B-49 del Municipio de San Alberto – Cesar, aspecto que no brinda certeza a este juzgador, sobre si el citado reside/labora o no, en la dirección reportada dentro del proceso como de notificaciones del ejecutado, y por ende, si se cumplen o no, los presupuestos procesales establecidos para proseguir con la notificación deprecada, situación por la cual, **SE REQUIERE** al togado, a fin que procure la subsanación de dicho yerro o en su defecto proceda a enviar el formato de citación en debida forma.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cd1a0d715a09778d95515592e3912b84ba48a1e7975c14791317205533a88a4

Documento generado en 05/10/2020 03:33:27 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 091 del 06 de octubre de 2020.